

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDÍA

DECRETO N°: 0086 /

EN CONCÓN, 11 5 ENE 2015

VISTOS:

- A. Las facultades que me confiere el DFL-1 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial, del 26 de julio del año 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° IS.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley N° 19.886, Capítulo IV de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, y su Reglamento.
- C. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2015.

CONSIDERANDO:

- Que este Municipio, mediante Decreto Alcaldicio N° 49 de fecha 09 de enero de 2015 Servicio Personales Especializado, menor a 1000 UTM, así como los Términos de Referencia y Formulario de Cotización Electrónica ID N° 2594-2-CT15, ingresados al portal Mercado Publico, con el proveedor de Profesión Ingeniero Eléctrico don DENIS EDUARDO RIQUELME SANDOVAL, para Contratación Directa de Servicios de Ingeniero Eléctrico para diversas actividades municipales; Revisión de instalación eléctrica e inscripciones antes y durante el evento "II FIESTA DE LA EMPANADA Y XII CORVINA MAS LARGA DEL MUNDO" por un monto de total bruto de \$ 777.777 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL, SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS) conforme a lo señalado en el artículo N°107 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.856, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM.
- Que, en ese mismo acto, y a fin de verificar y evaluar la propuesta allegada a este Municipio, se nombró una Comisión Evaluadora al efecto, la que con fecha 12 de enero de 2015, procedió a la Evaluación de la oferta recibida mediante trato directo para la contratación de servicios especializados, levantando la respectiva Acta de Comisión Evaluadora, en la que se sugiere al Sr. Alcalde, adjudicar al Trato Directo a don DENIS EDUARDO RIQUELME SANDOVAL, RUT N° 12.100.964-1 quien cumple con los requisitos exigidos, de acuerdo al artículo N°107 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- La necesidad de materializar este proyecto, y que la propuesta sugerida por la Comisión Evaluadora, resulta conveniente a los intereses municipales, atendido su monto y por cumplir el oferente con todos los requisitos y antecedentes exigidos en los Términos de Referencia del Proyecto precedentemente indicado.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUÉSE**, el Trato Directo para la contratación de servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme al artículo N°107, Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del proyecto denominado; Contratación Inspección Instalaciones Eléctricas para actividades municipales; "II FIESTA DE LA EMPANADA Y XII CORVINA MAS LARGA DEL MUNDO" al oferente don DENIS EDUARDO RIQUELME SANDOVAL, RUT N° 12.100.964-1, Ingeniero Eléctrico, conforme a su cotización electrónica, por un monto total bruto de \$ 777.777 (setecientos setenta y siete mil, setecientos setenta y siete pesos); debiendo ejecutarse dicho servicio en conformidad a los Términos de Referencia, Oferta Económica y Presupuesto, presentados por el oferente.

2. **EMITASE**, las respectiva orden de compra a través del Portal Mercado Publico con el siguiente detalle:

- Revisión de instalaciones eléctricas e inscripciones antes y durante el evento "XIII CORVINA MAS LARGA DEL MUNDO", mas anexo SEC de instalaciones aprobadas (enero 2015) por un monto bruto de \$ 444.444.

3. **PROCÉDASE** a publicar el presente decreto a la orden de compra respectiva en portal Mercado Público.

4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE-Y ARCHÍVESE.**



[Handwritten signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/vc
Distribución!
1. Secretaría Municipal ✓
2. Control Interno
3. Administración y Finanzas
Ce: - Adquisiciones
Interesado

[Handwritten mark]